

J.P.Morgan

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 30 de junio de 2015: (Cifras en millones de pesos)

	RESULTADO ACUMULADO 2015
RESULTADO LOCAL GAAP	135
VALUACIONES (1)	(399)
FRAS	(8)
CCS	6
IRS	(1)
OPCIONES	0
CONTRATOS ADELANTADOS	(394)
OTROS PRODUCTOS	(2)
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)	(0)
PLACING BANXICO	0
AJUSTE GASTOS POR HONORARIOS	-
CANCELACIONES DE PROVISIONES DE GASTOS	(0)
OTROS	-
DIFERENCIA DE GAAPS (3)	(12)
RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2015	77
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO	3
CANCELACIÓN PROVISIÓN IVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2014	14
REVERSO RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2014	(107)
MÉTODO DE PARTICIPACIÓN CECOBAN	0
MÉTODO DE PARTICIPACIÓN SOCIO LIQUIDADOR	(0)
RESERVA DERIVADOS COLATERALIZADOS	(1)
CÁLCULO ACTUARIAL - NIF D-3	2
REVALUACIÓN TOTAL (4)	395
REVALUACIÓN CONTRATOS ADELANTADOS	403
REVALUACIÓN CCS	(9)
REVALUACIÓN IRS	1
RESULTADO US GAAP	119

J.P.Morgan

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

(1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por los precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP.

(2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

La inversión en acciones del Fideicomiso Socio Liquidador por Cuenta de Terceros para efectos corporativos se registra a costo y sólo si se otorgan dividendos estos se registran como ingreso, mientras que para efectos locales se lleva a cabo el reconocimiento del método de participación, siendo esta la principal diferencia entre principios contables.

(4) Representa el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.